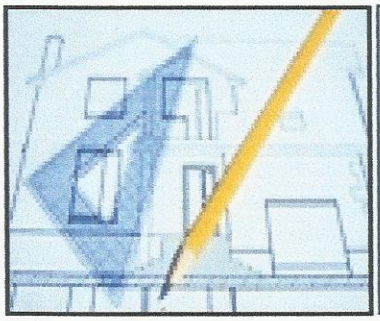

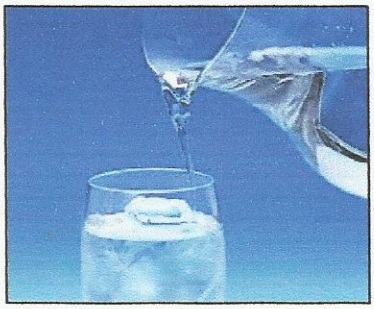

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 14/2.014

1.-CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN COMUNIDAD INDIGENA KIRITO

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA EMPRESA HIDROGEON PERFORACIONES S.A.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Hidrogeom Perforaciones S.A
RUC. 80053477-8

Contrato No: 32 - 14

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Centro Urbano de la Ciudad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná- República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor Edir Eduar Lermen Ritter, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Hidrogeon Perforaciones S.A., domiciliada en Cadete Pando No 20 Km 4 – Ciudad del Este Alto Parana, República del Paraguay, representada para este acto por Lilian del Rocio Gonzalez Rivela, con Cédula de Identidad N° 1.960.728, según Poder Especial otorgado por Enrique, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", Amarilla González Registro No 254, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.- Construcción de Pozo Artesiano en Comunidad Indígena Kirito

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520- 30- 001- Construcción de Pozo Artesiano en Comunidad Indígena Kirito, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mbaracayu, hasta la suma de 179.482.000.-

Hidrogeon Perforaciones S.A. RUC 80053477-8

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 283.648

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 14/2.014 Construcción pozo artesiano en comunidad indígena kirito, convocado por la Municipalidad de Mbaracayu, según resolución N°...42... J.M. y...210... I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N°...231 I.M y 60 J.M.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde orden de inicio de ejecución de obras expedido por la Fiscalización de Obras de la Institución Municipal, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Total **210 días (doscientos diez días)**

5.2. El plazo de ejecución contractual es de carácter plurianual y excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario de adjudicación asciende a la suma de Gs: 173.000.000 (son guaraníes: ciento setenta y tres millones), conforme a la oferta presentada y a la resolución de adjudicación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

1.- Construcción de Pozo Artesiano en Comunidad Indígena Kirito- 120 días

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorga anticipo

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente:

0.10 por ciento por día, sobre el monto del contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1.- Construcción de pozo artesiano en Comunidad Indígena Kirito

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Hidrogeom Perforaciones S.A. RUC 80053477-8

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Alto Paraná- , República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, a los ..Nueve... días del mes Diciembre de 2014___.

Firmado por _____ EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU

Firmado por _____ LILIAN DEL ROCIO GONZALEZ RIVELA-REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HIDROGEON PERFORACIONES S.A.

Hidrogeom Perforaciones S.A RUC 80053477-8

3.-ACTO JURIDICO REFRENDADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- LIC ROSA FRUTOS DE LERMEN:.....

4.-CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

ABG. DILSON G. FULBER N

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Hidrogeo Perforaciones S.A. RUC 80053477-8